



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

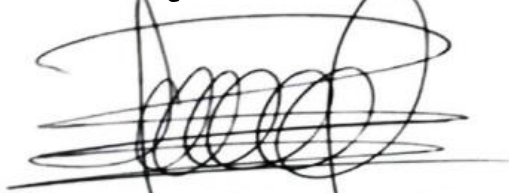
INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor juez las presentes diligencias, informando que la Dirección de Sanidad del Ejército nacional, allega por correo electrónico de la fecha escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 11001 3105 041 2023 00171 00, el 2 de mayo de 2023. Sírvase proveer.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por la Dirección de Sanidad del Ejército, contra la sentencia proferida por este Despacho, dentro de la acción de tutela No. 11001 31 05 041 2023 00171 00 de **YULE MENSA MANUEL CRUZ**, contra **TENIENTE CORONEL CARLOS MAURICIO PEÑA JIMÉNEZ EN CALIDAD DE JEFE DE MEDICINA LABORAL EJERCITO NACIONAL**, en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado N° 77
del 11 de mayo de 2023.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria